

GRUPO ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA QUE EMITA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE
D. RAFAEL CANALES ABAITUA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

(1) Introducción y antecedentes

El presente informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“CNR”) de Grupo Ecoener, S.A. (“Ecoener” o la “Sociedad”) ha sido elaborado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para el nombramiento o reelección de consejeros dominicales, y se emite en consideración de la propuesta a emitir por el propio Consejo sobre el mismo particular (el “Informe”).

La requerida cobertura del cargo de consejero dominical se justifica por la reciente comunicación por parte del Consejero externo dominical D. Carlos González-Bueno (nombrado en representación del accionista mayoritario “Luis de Valdivia, S.L.U.” (anteriormente denominada “Ecoener, S.L.U.”)) dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad manifestando su intención de renunciar a su cargo de consejero de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que está previsto que se celebre a finales del mes de abril de 2022, por motivos personales. El Sr. González-Bueno no pertenece a ninguna de las comisiones delegadas del Consejo de Administración.

En vista de lo anterior, el accionista mayoritario ha manifestado su deseo de proponer la designación de D. Rafael Canales Abaitua como consejero externo dominical de la Sociedad, en sustitución de D. Carlos González-Bueno. A los efectos oportunos, se deja constancia de que a la fecha de emisión de este Informe “Luis de Valdivia, S.L.” es titular real y efectivo de acciones de la Sociedad representativas de aproximadamente 70,982% del capital social.

(2) Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros dominicales. Asimismo, el apartado 6 del mismo artículo y el apartado 3 del artículo 529 *quindecies* establece que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir, con carácter previo a la propuesta del Consejo de Administración, un informe relativo a la propuesta.

(3) Análisis y fundamentación

Para la elaboración del Informe, la CNR ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 *bis*, 529 *ter* y 529 *duodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 18.3 y 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración, y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener.

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la Recomendación 14) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

(a) Valoración de la honorabilidad, competencia e idoneidad del candidato

Del contenido del *curriculum vitae* de D. Rafael Canales, que se adjunta al presente Informe como **Anexo**, se desprende que el Sr. Canales reúne la honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia necesarias para ejercer el cargo de consejero de la Sociedad. No está previsto que el Sr. Canales pertenezca a ninguna comisión delegada del Consejo.

El Sr. Canales cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero, donde ha desarrollado la mayor parte de su actividad profesional, trabajando en varias entidades financieras de primer nivel nacionales e internacionales en el área de gestión de patrimonios. Asimismo, el Sr. Canales tiene experiencia como miembro del consejo de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas, ostentando actualmente el cargo de consejero en dos (2) sociedades cotizadas.

Además, se deja constancia expresa de que no se han identificado situaciones de conflictos de interés entre D. Rafael Canales y la Sociedad y que el candidato no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en la legislación mercantil y la normativa interna de la Sociedad.

(b) Valoración de la dedicación suficiente

La CNR ha verificado que el Sr. Canales está en disposición, en atención a sus circunstancias personales y profesionales, de prestar la dedicación suficiente para el desempeño de su cargo como Consejero. En particular, se ha confirmado que los compromisos actuales le permiten dedicar suficiente tiempo a informarse, conocer la realidad de la sociedad y la evolución de sus negocios y a participar en las reuniones del Consejo de Administración.

La CNR ha tomado en consideración que el Sr. Canales es actualmente miembro de un número de consejos de administración que no supera los límites de pertenencia a órganos de administración establecidos en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

(c) Valoración del respeto del principio de diversidad

La CNR ha valorado que el nombramiento del Sr. Canales contribuirá a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades y experiencias en el seno del Consejo de Administración en la medida en la que el Sr. Canales aporta amplios conocimientos en materia de gestión de patrimonios y servicios financieros. En particular, la CNR considera que el Sr. Canales aportará puntos de vista distintos en los debates que se produzcan en el seno del Consejo de Administración, enriqueciendo así la toma de decisiones.

Además, la CNR hace constar, a efectos de cumplir con el objetivo en materia de género establecido en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, que el nombramiento del Sr. Canales supone que el número de Consejeras se mantenga en el 30% de miembros del Consejo de Administración.

(d) Tratamiento justo de los accionistas significativos de la Sociedad

A efectos de lo previsto en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, la CNR deja expresa constancia de que “Luis de Valdivia, S.L.U.” (anteriormente denominada “Ecoener, S.L.U.”), accionista significativo a instancias del cual el Consejo de Administración va a proponer el nombramiento de D. Rafael Canales, ostenta una participación accionarial superior al 3% del capital social de Ecoener. Asimismo, se hace constar que D. Rafael Canales tiene una vinculación profesional con el accionista de la Sociedad “Onchena, S.L.”, que es titular real y efectivo de acciones de la Sociedad representativas de aproximadamente 6,147% del capital social.

(e) Adscripción a la categoría de consejero dominical

La CNR ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su nombramiento como consejero dominical, de conformidad con el artículo 529 *duodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

(4) Informe

En consideración de cuanto antecede, la CNR informa favorablemente la propuesta que habrá de emitir el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el nombramiento de D. Rafael Canales Abaitua como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de consejero externo dominical, para su posterior elevación, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

Para constancia de lo cual y a los efectos procedentes, suscriben el presente Informe, que fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 17 de marzo de 2022.

Dña. María Eugenia Girón

D. Fernando Lacadena Azpeitia

Dña. Inés Juste Bellosillo

Anexo

***Curriculum vitae* de D. Rafael Canales Abaitua**

Don Rafael Canales Abaitua

Perfil profesional y biográfico.

El Sr. Canales es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao). Habiendo realizado estudios de postgrado en la Escuela de Organización Industrial, así como un PDD del IESE.

Desde Septiembre de 2018 es Consejero Delegado de Onchena, S.L. sociedad familiar holding de participaciones empresariales.

El Sr. Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2.001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos, primero en Consultor Servicios Financieros y posteriormente en Banca March tras la adquisición de Consultor por Banca March.

Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentina – BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Co. (actualmente J.P. Morgan).

En el campo de la docencia ha sido profesor de Banca, Financiación Internacional y Dirección Financiera en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas).

El Sr. Canales es miembro del Consejo de Administración de Inversiones Almagro Socimi, S.A. y de Serrano 61, Socimi, S.A., ambas sociedades cotizadas.

Previamente ha sido miembro de los Consejos de Administración y de los comités de auditoría de las Sociedades cotizadas Mas Movil, S.A. y Solarpack S.A.

También forma parte de los consejeros de administración de Genova Technologies, S.L., Tratamiento Superficial Robotizado, S.L. y Gaea Inversión, S.C.R., S.A., DH ECO SL y DH Eco Palencia, S.L. todas ellas sociedades no cotizadas.